

## SESIÓN DEL DÍA MARTES 22/10/2013

### 8.- Subsidios por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada.

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Subsidios por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Sanseverino.

**SEÑORA SANSEVERINO.-** Señor Presidente: en su sesión del jueves, la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social aprobó por unanimidad, con muchísima satisfacción, este proyecto de ley. Además, hubo un gran reconocimiento al avance que implica en cuanto a derechos y beneficios sociales para la sociedad uruguaya. Inclusive, en la breve pero muy rica sesión, varios colegas Diputados consideraron necesario seguir trabajando en muchos de los temas vinculados con este proyecto de ley.

En tal sentido, hicieron la propuesta de analizar el tema de las licencias especiales para el control del bebé, dada la situación que generan los nuevos avances tecnológicos, que han permitido y permiten el nacimiento de gran cantidad de bebés prematuros. Muchas de las parejas que se encuentran en esta situación pasan sus licencias de maternidad, de paternidad y hasta sus licencias reglamentarias en el sanatorio, en el hospital o en la clínica, y cuando ese bebé sale con sus padres, ya

no queda ningún recurso para cuidarlo en el hogar. Ha habido antecedentes recientes en este Parlamento; inclusive, se nos incorporó una carpeta con los proyectos a estudio de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sobre maternidad y paternidad.

Un dato muy importante con respecto a este proyecto de ley es que el martes 23 de abril de este año, la bancada bicameral femenina recibió al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, señor Eduardo Brenta, a la Directora Nacional de Seguridad Social, señora Ivonne Pandiani y a la economista Soledad Salvador. Dicha economista expuso un resumen de una consultoría, cuyo título es "Análisis de costos y posibles impactos de diferentes modelos de licencias por maternidad, paternidad y parentales", culminado en el mes de febrero de este año. La consultoría fue solicitada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y financiada por Unfpa, de las Naciones Unidas.

El objetivo de este trabajo era hacer un comparativo de cómo los distintos países desarrollan los diferentes tipos de licencias, analizan las resoluciones internacionales -sobre todo, de la OIT- y estudian cómo cada sector de la sociedad se comporta con estas nuevas licencias y estos tiempos, porque en muchos lugares se habla de las políticas de cuidado. Todo este tema -inclusive, la consultoría- está pensado en relación con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Es bueno recordar que el 31 de mayo de 2010, por resolución del señor Presidente de la República, se instaló un equipo con gente especializada para desarrollar un esquema de trabajo hacia la

construcción de ese Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Cabe destacar que contiene un capítulo especialmente dirigido a la infancia, otro, a las personas con discapacidad y un tercero, relacionado con los adultos mayores.

La iniciativa que nos envía el Poder Ejecutivo recoge experiencias de otros países en el tema, herramientas que ya existen en el nuestro y propuestas realizadas por distintos colectivos que se comprometieron con la búsqueda de soluciones para las madres y los padres trabajadores; por ejemplo, la Comisión de Género y Equidad del PIT-CNT, el Instituto Nacional de las Mujeres, diversas gremiales empresariales y, por supuesto, los Ministerios de Salud Pública, de Desarrollo Social, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

Asimismo, este proyecto de ley recoge una vieja demanda de muchas mujeres jóvenes trabajadoras del sector privado que tienen que hacer malabares para responder a todas las exigencias que implica trabajar, tener una carrera profesional, desarrollar actividades culturales, lograr el sustento diario y cumplir con el deseo de formar una familia, teniendo las hijas e hijos que realmente quieren.

Quisiera hacer mención a los antecedentes en Uruguay, porque esto tiene una larga historia. Nuestro país ha sido pionero en el reconocimiento de derechos de seguridad social y en la organización de regímenes de cobertura, adoptando tempranamente disposiciones de protección de la maternidad y de los hijos de los trabajadores dependientes.

Ya en la década del treinta, Uruguay ratificó el Convenio N° 3 relativo a la protección de la maternidad y, apenas fue adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, también ratificó el Convenio N° 103, sobre la misma temática, que ya establecía las doce semanas de licencia por maternidad.

Asimismo, la Ley N° 12.572, de 23 de octubre de 1958, instituyó el salario y la licencia por maternidad, en consonancia con lo previsto por el Convenio de la OIT N° 103 regulación que, en lo sustancial, se ha mantenido en el Decreto-Ley N° 15.084

En el ámbito de la función pública, la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990, prevé la licencia por maternidad y por paternidad y la reducción horaria por lactancia, con modificaciones introducidas por la Ley N° 17.930.

Por su parte, la Ley N° 17.215, de 1999, habilita el cambio de tareas a toda trabajadora embarazada o en período de lactancia, si la actividad pudiera afectar la salud la madre o del niño, previendo un subsidio a cargo de la seguridad social para el caso de que aquel cambio no fuere posible.

Finalmente, la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, con modificaciones, consagra la licencia en los casos de adopción, con goce de sueldo en el caso de los funcionarios públicos, y con percepción de un subsidio por el Banco de Previsión Social, tratándose de trabajadores de la actividad privada. Actualmente, está vigente el Convenio de la OIT N° 183, que revisa el convenio de protección de la maternidad de 1952, con el cual

Uruguay avanzaba hacia las doce semanas de licencia por maternidad. El Convenio de la OIT N 183, de 2000, en su artículo 4, recomienda que la licencia por maternidad tenga una duración de al menos catorce semanas.

Lo primero que debemos decir es que este proyecto abarca a los trabajadores de la actividad privada. Actualmente, la licencia por maternidad para mujeres que se desempeñan en la actividad privada en calidad de dependientes se limita a doce semanas, y a tres días en el caso del padre, mientras que las monotributistas, a pesar de que la mayoría sean mujeres, no tienen ese derecho.

Por otra parte, los contenidos del proyecto son múltiples y de gran trascendencia. En primer lugar, aumenta la cantidad de semanas de licencia por maternidad para las trabajadoras del sector privado y de licencia por paternidad. De una manera muy original, pero muy significativa, crea el subsidio parental para cuidados y otorga estos beneficios a quienes hoy contribuyen a la seguridad social, pero no eran beneficiarios de estas prestaciones.

Este proyecto incluye a trabajadoras y trabajadores del sector privado en relación de dependencia, titulares de empresas unipersonales, hasta con un dependiente, y monotributistas. Quiero detenerme en este punto para hacer una aclaración, en dos sentidos, porque ya no se trata de una cuestión solo cuantitativa, sino también cualitativa.

Teniendo en cuenta que hemos avanzado en las nuevas figuras de trabajadores -privados, en algunos casos, dependientes-, que no estaban

incluidos en el Banco de Previsión Social, se generaron nuevas figuras, por ejemplo, los monotributistas. Es decir, la sabiduría de este proyecto es incorporar derechos y beneficios a trabajadoras y trabajadores que, si bien estaban inscriptos en el Banco de Previsión Social, no tenían derecho a la licencia por maternidad y paternidad.

O sea, hay una mirada de inclusión social, de integración y de que las trabajadoras y los trabajadores, enfrentados a situaciones laborales, vean los beneficios de formalizarse, tener más derechos y estar protegidos, en un pie de igualdad con los demás.

En cuanto a los beneficios, el primero es la extensión de la licencia maternal a catorce semanas. Asimismo, según el artículo 8º, a los tres días de licencia a cargo del empleador que tienen los padres se agregan, en forma escalonada, hasta tres días a partir de la entrada en vigencia de la ley: hasta siete días, a partir del 1º de enero de 2015, y hasta diez días, a partir del 1º de enero de 2016. Estos diez días estarán a cargo de la seguridad social. Por lo tanto, habrá trabajadores de la actividad privada que a enero de 2016, tendrán trece días continuos de licencia, y otros, diez días, porque no tienen empleador y no tienen derecho a los tres días que corren por cuenta del empleador. El cambio es sustantivo, porque incorpora al sistema a trabajadores monotributistas y dependientes.

El tercer beneficio figura en el artículo 12 y es el subsidio para cuidados, que será de medio horario laboral desde el final de la licencia

maternal, hasta los seis meses de edad del niño o de la niña. Podrán ser utilizados tanto por el padre como por la madre y ser fraccionados para ser usufructuados alternativamente por los progenitores. El monto del subsidio será la mitad del previsto en los artículos 6º y 9º de este proyecto de ley.

Es decir que, a partir de la entrada en vigencia de la ley, este subsidio por cuidados se extenderá hasta los cuatro meses de edad del bebé; a partir de 2015, hasta los cinco meses, y desde 2016, hasta los seis meses.

El proyecto establece a texto expreso que aquellos padres que figuren como deudores alimentarios en el Registro Nacional de Actos Personales no podrán utilizar este beneficio, lo cual acompaña perfectamente el objetivo del proyecto: la responsabilidad compartida en el cuidado de los hijos.

Los costos de los nuevos beneficios serán cubiertos por la seguridad social y no representarán un aporte extra para los beneficiarios.

Hay dos referencias muy importantes en este proyecto que quiero resaltar. En primer lugar, responde a un reclamo de muchas madres del sector privado, que encontraban notables diferencias entre sus condiciones laborales y de las trabajadoras del sector público, sobre todo, en cuanto al horario para lactancia, que, inclusive, es más amplio que el que se establece en este proyecto para el sector privado, lo que sin duda condiciona sus elecciones a la hora de formar una familia.

En segundo término, al plantear la

posibilidad de que hombres y mujeres se turnen en el goce de la licencia extendida luego de la licencia maternal, consagra un paso muy grande en el reconocimiento y la promoción de la responsabilidad compartida en el cuidado de hijas e hijos, y también recoge el deseo y la necesidad de muchos padres varones de compartir y conectarse más con sus bebés, lo que hasta ahora se ve muy limitado por tener que volver muy pronto a sus responsabilidades laborales luego del parto.

En la investigación que hiciera Soledad Salvador y en las realizadas por otros organismos, inclusive por el PIT-CNT, es muy claro que, si bien la licencia por maternidad está consagrada y legitimada por la sociedad, no lo está la licencia por paternidad. Juegan ahí estereotipos, así como el rol de los empresarios al no considerar tan necesario el acompañamiento del padre en este rol femenino como el de cuidar al bebé.

Por lo tanto, con los pasos que estamos dando vamos rompiendo estereotipos e incorporando al cuidado de los bebés y del hogar una perspectiva de corresponsabilidad y de sociedad más moderna que quiere también proteger los derechos de las mujeres, porque cuanto más pueda contribuir el varón, el padre, al cuidado de su bebé, más oportunidades tendrá esa mujer de no ser la única proveedora de los cuidados del hogar, situación que hoy vemos sustantivamente en la sociedad uruguaya.

Este proyecto de ley -que esperamos tenga la mayor aprobación de este Cuerpo legislativo- es una manera de avanzar en derechos, de demostrar que en Uruguay importan mucho los derechos de

las trabajadoras y los trabajadores, así como las igualdades que entre ellos debe haber. Estos son mensajes fuertes que estamos dando a toda la sociedad: que ser trabajadores tiene que ser un gran halago para todas ellas, mientras que el Estado se hace cargo de las obligaciones y de los pesos decisivos que esto implica.

Además, ahora el Estado está solicitando este tipo de medidas. Lo hace cuando el Ministerio de Salud Pública está recomendando la lactancia, mejores subsidios para las licencias por maternidad y paternidad; lo hace todo el gabinete social y, en definitiva, toda la sociedad.

Por lo tanto, me siento realmente muy halagada de traer este proyecto, en nombre de la Comisión de Población y Desarrollo, para su aprobación en este día tan particular para el Uruguay.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

**SEÑOR ABDALA.**- Señor Presidente: simplemente queremos dejar constancia de que el Partido Nacional va a acompañar este proyecto de ley.

Como señalaba con acierto la miembro informante, señora Diputada Sanseverino, en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, el Partido Nacional acompañó con sus votos esta solución que, por lo tanto, fue aprobada por unanimidad de los partidos políticos representados en el Parlamento.

Creemos que es un avance significativo e importante en la legislación social y laboral del

Uruguay, que reconoce la evolución que la Diputada Sanseverino reseñaba y que, inclusive, el Poder Ejecutivo también destaca en la exposición que acompaña este proyecto de ley.

Entonces, consideramos buena la solución en términos de las disposiciones y del articulado que ha sido sugerido y, además, nos parece bueno el planteo también en términos de su argumentación y de los fundamentos de hecho, de derecho y de carácter histórico que acompañan la iniciativa. Esta se inscribe en un plano que esta Cámara ha abordado en reiteradas ocasiones y la señora Diputada Sanseverino ha sido protagonista en esa dirección, que es el sistema de cuidados, es decir, los esfuerzos por parte del Estado, de los Poderes públicos y de la sociedad en general, para contemplar la situación de vulnerabilidad de algunos colectivos en particular. Me refiero a los niños -a quienes está dirigida fundamentalmente la solución que estamos abordando en el día de hoy-, los discapacitados y los adultos mayores.

En esa perspectiva, sin ninguna duda, esta propuesta y esta mejora en los beneficios preexistentes, así como la creación de los beneficios nuevos que ya se han señalado -particularmente, el subsidio de cuidados, previsto en el penúltimo Capítulo de este proyecto de ley- van en el camino que nosotros señalamos.

Creo que hay que destacar también el principio de la universalidad que este proyecto de ley consagra. Como todos sabemos, los beneficios vinculados con el subsidio por maternidad han estado dirigidos hasta este momento e históricamente a las trabajadoras que se encuentran

en relación de dependencia. A partir de la aprobación de este proyecto de ley, también las trabajadoras no dependientes serán beneficiarias de este esfuerzo y de este derecho, lo que nos parece de estricta y elemental justicia porque, obviamente, el principio de universalidad lo que consagra o supone, antes que nada, es la circunstancia de que todo habitante de la República, ante la misma realidad, ante la misma contingencia, reciba igual tratamiento e igual cobertura y, en definitiva, la cobertura universal de la seguridad social se entiende que va en esa dirección.

Considero que por esta vía, desde el punto de vista de la realidad demográfica del Uruguay, cabe acotar también un efecto benéfico y positivo en la aprobación de este proyecto de ley. Hay que entender que esto puede contribuir al fomento de la natalidad en nuestro país y ayuda a conciliar el trabajo remunerado con el cuidado de los niños, de los recién nacidos o de los que están por venir. En esa perspectiva, sin duda, también el proyecto de ley tiene un aspecto que debe señalarse como un avance y, por lo tanto, nosotros entendemos necesario subrayar.

Es por estas razones que, fundamentalmente el Partido Nacional, coincidiendo con el temperamento que se ha señalado desde la bancada de Gobierno y por parte de la señora miembro informante, va a acompañar con su voto la solución que la Cámara está analizando.

Es bueno destacar -no con el ánimo de tener ojos en la nuca- que los antecedentes constitucionales y legales que el país tiene en esta

materia señalan una historia, yo diría, muy rica y que seguramente nos debe llenar a todos de orgullo porque el país en estos temas y en el reconocimiento de estos derechos ha sido pionero en la región y en el mundo.

La Constitución de 1934 consagraba ya la solución que hoy está prevista en el artículo 42 de la Constitución de la República, que en su segundo párrafo establece: "La maternidad, cualquiera sea la condición o estado de la mujer, tiene derecho a la protección de la sociedad y a su asistencia en caso de desamparo". A esta norma constitucional la sucedieron distintas normas de rango legal, como la Ley N° 12.572 del año 1958, que instituyó el salario y la licencia por maternidad; el Decreto-Ley N° 15.084 que, más allá de que fue concebido en tiempos de dictadura militar, fue convalidado por la democracia y estableció el modelo, la estructura o el esquema de licencia por maternidad que el país ha tenido a través del tiempo y que hoy estamos ampliando y modificando.

Asimismo, por ley del año 1990 se consagró la licencia por maternidad y por paternidad en el ámbito de la función pública, así como el régimen de reducción horaria por lactancia.

En el año 1999 se estableció también por ley el derecho al cambio de tareas para toda trabajadora embarazada o en período de lactancia.

En el año 2001, se consagraron estos beneficios para los casos de adopción, solo por mencionar los antecedentes más sobresalientes de un camino que el país ha transitado.

Sin ninguna duda, a todos los partidos

políticos, sin excepción, y a todos quienes formamos parte de esta sociedad nos debe resultar un motivo de coincidencia, de acuerdo y, por qué no, de orgullo legítimo por el desarrollo del Uruguay social y la conciencia social que, en definitiva, ha impregnado la legislación uruguaya a lo largo del tiempo sin solución de continuidad.

Un último aspecto a destacar tiene que ver con el financiamiento de estas soluciones. Está muy bien que el Banco de Previsión Social y que el Estado, a través de Rentas Generales, en la medida en que eso sea necesario, financie y aporte los recursos indispensables para otorgar a las madres en situación de maternidad estos derechos que hoy estamos consagrando. En Comisión no tuvimos oportunidad de consultar o profundizar en el análisis -como todos sabemos, hay limitantes constitucionales que han obligado a actuar con mayor celeridad-, fundamentalmente, con las autoridades del Banco de Previsión Social, en todo lo referente a los costos y a la inversión que para el Banco representa otorgar estos subsidios a lo largo del año.

Sin perjuicio de eso, hemos podido recabar alguna información. Sabemos que actualmente el costo anual aproximado de subsidio por maternidad es de US\$ 42:000.000 por año. Este es un costo muy significativo, relevante, que en el caso de las empresas unipersonales, es decir, de las trabajadoras monotributistas, no dependientes, que no están en relación de dependencia, representa aproximadamente US\$ 4:000.000 por año, equivalente a 10 % del monto total que en esta materia el Estado invierte en el financiamiento de

este subsidio.

Obviamente, plantear una solución de estas características, demandando al sector privado, a las empresas, a quienes generan la riqueza nacional, un esfuerzo económico mayor, habría representado una solución polémica, pero ese no es el caso. Creo que está bien transitar por ese camino -no tenemos ningún prurito en reconocerlo y destacarlo-, en la medida en que las finanzas del Banco de Previsión Social permitan, a partir del incremento de las cotizaciones en materia de aportes personales y laborales -como seguramente lo hacen-, financiar el mejoramiento de los derechos y el otorgamiento de nuevos beneficios.

Durante todos estos años hemos discutido con el Gobierno nacional, con el Directorio del Banco de Previsión Social en cuanto a las prioridades que muchas veces se han fijado en la Administración y el destino de los recursos provenientes del crecimiento económico y del incremento de la bonanza de las finanzas públicas. Por cierto, no siempre hemos tenido acuerdos y muchas veces hemos discrepado. Sin embargo, en este caso está claro que este es un destino adecuado y plenamente justificado. Está bien que cuando los recursos públicos lo permiten y se produce un incremento en la eficiencia de la recaudación en el Banco de Previsión Social, como ha acontecido -nosotros no lo negamos-, producto de una mayor formalización y de una situación de mejora de la economía -como notoriamente se ha vivido a lo largo de los últimos años-, parte de esa mejora y de ese incremento de los recursos se destine al objetivo central que todos tenemos que perseguir

siempre: el bienestar social y la mejora de la condición de los habitantes del país.

Por todas esas razones, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Nos complace que al respecto se haya generado un acuerdo, como el que hoy se está registrando en la Cámara de Representantes, a efectos de dar un paso más en la evolución y el desarrollo de la legislación laboral y social del Uruguay.

Gracias, señor Presidente.

### **13.- Subsidios por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada. (Normas).**

—Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Subsidios por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada. (Normas)".

**SEÑOR FERNÁNDEZ (don Álvaro).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (don Álvaro).**- Señor Presidente: queremos dejar constancia de que el Partido Colorado va a respaldar este proyecto de ley.

El Partido Colorado y el Batllismo siempre apostaron a mejorar la seguridad social y la legislación laboral. Desde la década del treinta se puede constatar su persistente crecimiento y es nuestra intención seguir apoyando estos cambios. En el ámbito de la función pública la ley prevé la licencia por maternidad y paternidad y la reducción horaria por lactancia. A la vez, habilita el cambio de tareas para las trabajadoras embarazadas o en

período de lactancia y, en caso de que esto no sea posible, un subsidio. Asimismo, en los casos de adopción se establecen licencias con goce de sueldo para los funcionarios públicos, y un subsidio a cargo del BPS para los trabajadores de la actividad privada.

A pesar de estos avances es difícil para una familia, en la que ambos padres trabajan, armonizar las tareas para una buena atención y cuidado de sus hijos y es fundamental reconocer que este rol corresponde a ambos padres, lo que debe ser impulsado. Por ello con este proyecto se trata de ampliar la cobertura de tales contingencias a través de una nueva regulación en el subsidio por maternidad a cargo del BPS, ampliando el período de cobertura de doce semanas a catorce, incluyendo a las trabajadoras no dependientes y a las titulares de empresas monotributistas, e instaurando un subsidio por paternidad para trabajadores de la actividad privada con las mismas características y el mismo alcance que el subsidio por maternidad. A la vez, regula un subsidio para cuidados en el que podrán ampararse en forma indistinta y alternada la madre y el padre del recién nacido.

La entrada en vigencia de la licencia paternal y del subsidio para cuidados es inmediata a la promulgación de esta ley y el tiempo de cobertura se amplía durante los años 2015 y 2016.

Por todo esto, señor Presidente, el Partido Colorado va a respaldar este proyecto.

**SEÑOR VÁZQUEZ.**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR FERNÁNDEZ (don Álvaro).**- Sí, señor

Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR VÁZQUEZ.**- Señor Presidente: por supuesto voy a votar este proyecto, pero lamentamos que no se haya incorporado una iniciativa que elevamos al Poder Ejecutivo cuando se estaba elaborando este borrador, referida a los padres y madres que tienen hijos prematuros. Ese es un gran problema que tiene el país y uno de los factores que inciden en el aumento de la mortalidad infantil. Consideramos que, perfectamente, este proyecto podía haber contemplado ese aspecto, teniendo en cuenta ese importante sector poblacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Puede continuar el señor Diputado Álvaro Fernández.

**SEÑOR FERNÁNDEZ (don Álvaro).**- He finalizado, señor Presidente.

**19.- Subsidios por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada. (Normas).**

—Continúa la consideración el asunto motivo de la convocatoria: "Subsidios por maternidad y por paternidad para trabajadores de la actividad privada. (Normas)".

Tiene la palabra el señor Diputado Núñez.

**SEÑOR NÚÑEZ.**- Señora Presidenta: para nosotros es un placer considerar este proyecto de ley que, como ya mencionaron algunos compañeros, avanza en una agenda de derechos que ha elaborado el Gobierno del Frente Amplio y que, sin duda, ahora ha puesto el pie en el

acelerador. Este proyecto constituye un mojón más de esa agenda de avances que se ha propuesto el Frente en el plano de los derechos y las igualdades.

Esta iniciativa avanza en el reconocimiento de una nueva realidad en la distribución de las tareas y en las costumbres de los hombres y de las mujeres. Ayer, cuando pensaba en este proyecto, conversé con mis familiares y me comentaron que hoy es muy común que los hombres entren a la sala de partos y que compartan el nacimiento con su esposa o compañera. En la época de mis abuelos y hasta de mis padres no era tan común que los hombres estuvieran presentes en los partos. Pero hoy es casi de orden que los hombres compartan el nacimiento de sus hijos.

Indudablemente, esto habla de un cambio en las costumbres, los roles y las responsabilidades, y es fundamental que el Estado tenga una participación activa en la construcción de esta cultura, que es más igualitaria. Las políticas públicas resultan fundamentales para asentar una contracultura. Hay que apuntar a lo que algunos autores llaman "las nuevas masculinidades", las nuevas formas de llevar adelante la masculinidad. Es muy importante que los hombres podamos disfrutar plenamente de los primeros días de vida de nuestros hijos y que se nos permita acompañar a nuestras compañeras o esposas en esos momentos. Por eso vemos con gran satisfacción que se amplíe la licencia paternal.

El proyecto también avanza en hacer efectivo el derecho a la maternidad y lleva a la práctica las recomendaciones en cuanto al amamantamiento de los niños. A este respecto,

hace poco presenciamos una campaña de la Unesco, protagonizada por Natalia Oreiro, sobre la importancia de esta cuestión.

A nuestro juicio, las trabajadoras privadas también deben ejercer estos derechos y tener condiciones de trabajo que se los permitan; quizás debamos seguir mejorando en este sentido.

Hoy estoy supliendo a la compañera Daisy Tourné, quien trabajó duramente en proyectos relacionados con la consagración de estos nuevos derechos, de estas nuevas igualdades. En este momento, la señora Diputada está cumpliendo una tarea de representación de este Parlamento, pero sé que se sentiría muy contenta de votar este proyecto hoy.

**SEÑOR PARDIÑAS.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR NÚÑEZ.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PARDIÑAS.-** Señora Presidenta: para nosotros, consagrar esta norma en el día de hoy constituye un avance sustantivo, que es consecuente con una prédica que en el Uruguay los socialistas venimos realizando desde los albores del siglo pasado, cuando en el Parlamento el doctor Emilio Frugoni reclamaba por la consagración y la protección de los derechos de los trabajadores y, especialmente, de las trabajadoras. En aquel entonces, la movilización de algunos sindicatos en procura de la consagración de derechos resultó realmente importante y fue marcando al Uruguay que, a diferencia de otros países, avanzó muy rápidamente en normativa y en legislación que

permitiera rescatar fuertemente la protección de uno de los elementos generadores de riqueza: el trabajo. De este modo, mediante normas que regulaban la jornada laboral y los tiempos de descanso, se fue protegiendo la fuerza del trabajo, como elemento que era necesario custodiar a través de las políticas públicas, de la regulación que el Estado debe crear en una sociedad.

El avance que se produce hoy es un emergente de un nuevo mundo en el que no han cambiado los roles, sino de uno en el que nos vemos obligados a asumir nuevos desafíos.

Hace un tiempo, en una sesión ordinaria del Comité Central del Partido Socialista, que es el órgano político de conducción, en virtud de un planteo de la Secretaría de Equidad y Género incluimos la consideración del tema de las nuevas masculinidades. A muchos compañeros -y también a algunas compañeras- les llamó la atención que en el orden del día de un órgano político se incorporara esta discusión, pero creo que este debate rescata la realidad que vive el mundo de hoy. Lo que tal vez en otros momentos la sociedad consideraba de otro modo, ya que tildaba de feminista al hombre que se dedicaba más a las tareas del hogar, hoy se ha transformado en una exigencia que la sociedad se plantea.

Entonces, la consagración de normas como la que hoy tenemos la oportunidad de votar, implica que se vele por la protección de estos derechos y que se generen instrumentos que, a veces, el mercado no es capaz de producir por sí mismo. Por eso, hay que destacar el rol que tienen las políticas públicas en este punto, porque cuando

desde el Estado existe voluntad política para generar las normativas de protección, podemos decir que, como hoy, se da un paso más en la consagración de derechos en el país.

Quiero rescatar lo que expresa el artículo 3° del Convenio N° 156 de la Organización Internacional del Trabajo. Dice así: "Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, cada Miembro deberá incluir entre los objetivos de su política nacional el de permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales".

En ese sentido, creemos que hemos avanzado poniendo en práctica convenios que este país ha asumido como propios. Pensamos que estos deben formalizarse con la acción efectiva, a través de políticas públicas que propicien mejores condiciones para el desempeño de la trabajadora y del trabajador con las obligaciones en el trabajo y también en la familia.

Muchas gracias, señora Presidenta y señor Diputado Núñez, por concederme esta interrupción.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Puede continuar el señor Diputado Núñez.

**SEÑOR NÚÑEZ.**- Señora Presidenta: quiero reafirmar este avance en torno a la agenda de derechos. Me refiero a la ampliación de los derechos de las trabajadoras privadas para que tengan una maternidad un poco más digna, y a llegar a nuevos colectivos. Estamos avanzando en

torno al derecho de los padres a acompañar a sus esposas, a sus compañeras, durante los primeros días de su maternidad. Estamos abogando por una cultura más igualitaria al momento de llevar adelante la responsabilidad compartida de criar un hijo.

Tenemos que seguir avanzando, pero sepan que este es un paso muy, muy importante.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra la señora Diputada Lournaga.

**SEÑORA LAURNAGA.**- Señora Presidenta: comparto las expresiones de los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, de las compañeras de la bancada bicameral femenina, así como de otros parlamentarios.

Igualmente, debo mencionar uno de los aspectos que, de alguna manera, se está discutiendo hoy. Me refiero específicamente a aquello que consideramos una política de género. Una política pública de género no es una política para mujeres; precisamente, es una política que tiende a garantizar derechos y deberes de ambos sexos, y a evitar que la condición sexual de una persona, sea varón o mujer, y los roles culturales y sociales atribuidos por ser varón o mujer, le generen una exposición o una exigencia desmedida, o al revés, le cercenen un derecho. Esta es una política de género, y me solazo, me alegro profundamente, de estar en este Parlamento, en momentos en que se está votando un proyecto como este.

Muchas veces, cuando nosotras hablamos, sobre todo como protagonistas o voceras de la bancada bicameral femenina o de la Comisión de

Género y Equidad de esta Cámara, sentimos que estamos siempre defendiendo a las mujeres. Estamos defendiendo a las mujeres, a los hombres, a los niños y a las niñas con políticas que intentan garantizar la equidad y la igualdad. Pero no sólo defendemos el cuidado de los niños y de las niñas, sino el placer, el disfrute que genera esa aproximación entre el bebé y la madre -la misión de cuidarlo es asignada tradicionalmente a la mujer, es un rédito, un placer y un disfrute, pero tiene un costo para las mujeres trabajadoras- o entre el bebé y el padre, en este caso.

Con este proyecto estamos extendiendo el derecho de la madre a trabajar en mejores condiciones y con garantías, y el del padre a disfrutar y hacerse cargo de ese niño o esa niña en esa primera etapa.

Me interesa mencionar esto porque, precisamente, los cambios culturales requieren transformaciones que son sensibles y visibles. Tal vez, la primera y la más fuerte, de connotación negativa. Históricamente, reclamamos por la vida de las mujeres que son golpeadas y asesinadas en situaciones de inequidad en términos de poder, en las relaciones de pareja, en las relaciones con el otro sexo. Hoy tenemos el placer de reivindicar el derecho de los hombres y de las mujeres a disfrutar de igual manera de esta proximidad y de esta cercanía con el recién nacido, a través de este nuevo rol que la sociedad está esperando de los varones y le está asignando, que es la de ser padre de tiempo completo.

Esto recién empieza y, como decía, empezamos por atacar lo negativo, protegiendo el

derecho a la vida y a la dignidad de las mujeres.

Mi compañero de bancada, el señor Diputado Pardiñas, hizo referencia a la fundamentación desde el mundo del trabajo. El cambio en las relaciones económicas de producción provocó que las mujeres ingresaran al mercado de trabajo, lo que generó un conjunto de situaciones, desde expectativas de independencia y autonomía -que a veces se traducen en tensiones- hasta situaciones de vulnerabilidad de la familia, ya que debemos considerar que la mujer trabaja todo el tiempo al igual que el hombre. También aparecieron nuevas responsabilidades para los hombres; la autonomía de las mujeres ha generado preguntas y demandas impresionantes a los varones.

La referencia al análisis de las nuevas masculinidades, que mencionaba el señor Diputado Pardiñas, que generó caras de asombro en muchos compañeros del Comité Central del Partido cuando comenzamos a discutir ese asunto como tema principal, está vinculada a que los hombres son interpelados por la mayor libertad, exposición y autonomía de las mujeres. El primer rol interpelado de los hombres es el de ser el único proveedor o el proveedor principal. El hecho de no ser el único proveedor, otorga libertad a las mujeres, y también responsabilidades crecientes a los varones, entre ellas, la de compartir el cuidado y la protección de los niños y las niñas de ese núcleo familiar.

Entonces, con este proyecto estamos

extendiendo derechos que naturalmente serían considerados de las mujeres por Batlle, por Frugoni -nuestros antecesores históricos, garantes de los derechos de las mujeres- a los hombres, incorporando esta visión contemporánea.

Tengo a mi lado a un sacrificado padre que va a su trabajo o viene al Parlamento cuando le toca asumir como suplente, que siempre está con sueño, porque comparte con su compañera el cuidado y la crianza de sus hijas chiquititas. Él puede dar fe de lo que estoy diciendo: criar cuesta; es disfrutable, pero da mucho trabajo, y tiene un costo personal, físico y familiar importantísimo.

Con este proyecto el Parlamento está contribuyendo a que esas mujeres, que hasta ahora estaban excluidas por ser monotributistas o trabajadoras por cuenta propia, tengan este derecho y lo puedan ejercer, lo que garantiza calma y tranquilidad al momento de hacerse cargo de un niño recién nacido. Asimismo, está asegurando la extensión del subsidio a los varones para que puedan cumplir con mayor disfrute y mayores posibilidades materiales este rol que la sociedad les está transfiriendo y exigiendo; hombres y mujeres estamos esperando que se cumpla a cabalidad con ese rol, lo que requiere acciones concretas por parte del Estado.

Para finalizar, espero que este proyecto constituya un avance más en las nuevas pautas del Estado de bienestar social, que ojalá pueda profundizarse en el próximo período de Gobierno; me refiero al Sistema Nacional de Cuidados.

En las primeras dos décadas del siglo XX se dio la gran revolución del Estado liberal clásico,

transformándose en un Estado de bienestar protector, que los líderes y dirigentes políticos de este país supieron implementar en forma muy prematura. El siglo XXI está exigiendo una nueva readecuación de las políticas sociales y públicas de ese Estado de bienestar, hoy con falencias, hacia un nuevo Estado protector, regulador, que tiene que asumir disposiciones de otro tipo. Este es un ejemplo sencillo, pequeño, para todo lo que queda por venir que, como decía, esperamos sea un pilar básico para ampliar en este Parlamento la discusión sobre un Sistema Nacional de Cuidados. No se trata solamente del cuidado de los viejos, las viejas y los niños, sino que es un nuevo sistema de protección social que esta sociedad debe darse. Se trata de niños, niñas, adultos, menores, adolescentes y jóvenes que han quedado descuidados por el ingreso de sus padres al mercado de trabajo.

Debemos tener claro que esta es una transformación económica, y las connotaciones materiales y de producción requieren que la política y lo político se adecuen para garantizar la equidad de derechos y el acceso efectivo a la libertad, que, seguramente, es el propósito de todos quienes hoy integramos este Parlamento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra el señor Diputado Renom.

**SEÑOR RENOM.**- Señora Presidenta: nuestro Partido, el Partido Independiente, va a votar el proyecto de ley. Entendemos por demás pertinentes los subsidios por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada, que no hace

otra cosa que prestigiar el rol de nuestro Parlamento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

**SEÑORA PASSADA.**- Señora Presidenta: algunos de los colegas ya han hecho mención a la importancia de la aprobación de este proyecto; importancia que el propio Poder Ejecutivo, a través del Presidente de la República, concreta con la creación de un grupo multidisciplinario para analizar el tema y, fundamentalmente, para tratar el concepto de cuidado en un Sistema Nacional de Cuidados.

En la Legislatura anterior, con algunos colegas que hoy están presentes, en la Comisión de Legislación del Trabajo abordamos la situación de las licencias y planteamos los primeros proyectos tendientes a otorgarlas al sector privado. La realidad mostraba que existía una importante cobertura para el sector público en detrimento de trabajadores y trabajadoras del sector privado.

Si bien con este proyecto estamos avanzando, creo que lo más importante es que estamos avanzando en cuanto a paternidad responsable. A veces, cuando hablamos de paternidad responsable, nos referimos solamente al cumplimiento de sus deberes primarios, lo que también regulamos, por ejemplo, a través de la asignación familiar. Pero no podemos dejar de lado la paternidad vinculada a la posibilidad de compartir el nacimiento de un hijo o de una hija. Ese es un aspecto importante que debemos resaltar, y es

un camino que ha diseñado este Gobierno.

Asimismo, hace pocos días se informó que el Ministerio de Desarrollo Social va a llevar a cabo una experiencia en los departamentos de Cerro Largo, Paysandú y Montevideo con personas que sufren discapacidad psíquica severa, a las que se les brindará veinte horas de atención semanal. Hay que considerar que, generalmente, esas personas deben estar con otro adulto y, cuando llegan a determinada edad, el cuidado se complejiza. Por lo tanto, se trata de un paquete. Cuando hablamos de las transformaciones que se hacen en la agenda de derechos, debemos tener presente que es una agenda muy amplia, pero se va achicando, por suerte.

Cuando aprobamos este tipo de leyes lo más importante es apropiarnos; apropiarnos quiere decir difundirlas, y difundirlas quiere decir que estas leyes tienen que transformarse en concepto de beneficio de nación. Esa es nuestra responsabilidad con la gente. No podemos quedarnos tranquilos solamente con la aprobación de la ley; debemos comprobar que se difunda y se ejecute.

Gracias, Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

**SEÑOR MICHELINI.**- Señora Presidenta: antes que nada quiero felicitar a la señora miembro informante por hacer un informe claro, preciso, conciso y sustancioso sobre las modificaciones a los subsidios por maternidad y por paternidad para los trabajadores de la actividad privada. Me siento plenamente identificado con su relato.

Dado que el debate ha puesto énfasis de

especial importancia en las políticas de género, los nuevos roles del hombre y la mujer en la sociedad uruguaya, los impactos que producen en el trabajo las nuevas metodologías y formas de contratación en el mundo tan complejo en que vivimos, quería dejar una constancia, casi una nota a pie de página, señalando por qué para mí este proyecto es gravitante. Para mí, la clave de la licencia maternal y paternal no está en función de los beneficios que se puedan adquirir en el trabajo, sino en atender a los niños y las niñas que vienen al mundo. En los primeros meses de vida son sustanciales el acompañamiento, el alimento y la salud para la persona que se está formando. También debemos tener presente los meses de gestación y sus controles; un adecuado e inteligente uso de la ciencia y tecnología disponibles permite que los niños que vienen tengan mejor porvenir en su vida.

Debemos tener presente que la mayoría de los niños, las niñas y los adolescentes de nuestro país pertenecen a una población que en su mayoría vive en hogares de contexto socioeconómico y cultural de altísima vulnerabilidad. Además, gran parte de nuestra sociedad se reproduce en hogares monoparentales, conformados, fundamentalmente, por mujeres jóvenes o adolescentes. Por lo tanto, desde esa perspectiva, creo que este tipo de medidas colabora para que haya una infancia, una niñez y una adolescencia protegida. Es por esta línea que debería avanzar la sociedad uruguaya y no estigmatizando a los jóvenes. Ese es otro debate, y no quiero introducirlo. Estoy convencido que a

través de políticas de Estado que mejoren las condiciones de desarrollo de la niñez y la adolescencia en el Uruguay, también lograremos mejorar el mundo adulto.

Creo que hoy es un día muy importante para la Cámara. Reitero mi identificación con el brillante informe hecho por la miembro informante, señora Diputada Sanseverino, y por eso quería dar mi opinión.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

**SEÑOR CERSÓSIMO.**- Señora Presidenta: el señor Diputado Fernández ya expresó claramente la posición del Partido Colorado respecto a este proyecto de ley. Pero queremos remarcar que vamos a votarlo con mucho gusto.

Como se ha dicho en Sala, estas políticas sociales tradicionales que desde la década del treinta vienen evolucionando, son verdaderas políticas sociales, porque reciben el apoyo de todos los partidos políticos, y como expresaba el señor Diputado Michelini, responden a un concepto que todos compartimos; son, entonces, políticas de Estado.

Pero sobre todo, con este tipo de medidas que beneficia a la sociedad en su conjunto -y que esta asume-, no hay margen alguno para el clientelismo, cuestión que en otras oportunidades nos ha llevado a discutir las características de las políticas sociales que se han manejado y planteado. En este caso hay unanimidad de criterios, acuerdo de todos los partidos políticos, y nuestro Partido, el Partido

Colorado, apoya con total convicción este proyecto justificado a todas luces, porque otorga un verdadero beneficio.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

**SEÑOR BAYARDI.**- Señora Presidenta: con el consenso que permitirá aprobar este proyecto estamos dejando atrás una época de limitación de derechos que nos caracterizó, fundamentalmente en el último cuarto del siglo XX, sin dejar de reconocer el aspecto prospectivo que tuvo nuestro país a principios de ese siglo en lo relativo a la consagración de derechos.

Hoy -ya se expresó qué implica este proyecto de ley- estamos extendiendo al área de la actividad privada el otorgamiento de días de licencia por maternidad, la inactividad compensada por paternidad y el subsidio para cuidados.

Ha habido una firme voluntad de los Gobiernos del Frente Amplio en extender la agenda de derechos, por considerar que corresponde éticamente y porque refleja el trabajo, la acción y la militancia de un sinnúmero de compañeras y compañeros.

El Gobierno consagra así un proyecto de ley muy importante, programándolo gradualmente, en plazos, llegando al 2016 con el otorgamiento del máximo de días continuos para la inactividad compensada, así como lo relativo al subsidio para cuidados.

En este marco, compartiendo lo que han expresado compañeras y compañeros de mi bancada y otros legisladores no pertenecientes a ella, debemos incorporar el tema de la

seguridad social y de la calidad de los bienes públicos a ofrecer ante la eventualidad de cuestionar la existencia del Estado como lo conocimos, porque Uruguay tiene un problema determinado por dos factores. En primer lugar -nuestro país ya procesó su transición demográfica sobre fines del siglo XIX y principios del XX-, la baja fecundidad y, en segundo término, la baja tasa de femineidad en lo que tiene que ver con la reproducción, cuestionándose si el país es capaz de reproducir su población. Es un problema proyectivo, diría de mediano plazo, porque no sabemos en tiempos históricos, cuándo hablamos de largo, pequeño o mediano plazo.

Esto quiere decir que Uruguay tiene dos alternativas: una, seguir creciendo desde el punto de vista económico -es necesario-, calificando su fuerza de trabajo para incorporar valor agregado y mejores mecanismos de defensa para su población y, otra, admitir el flujo de corrientes migratorias con una política más proactiva. A veces somos bastante restrictivos en este aspecto porque ponemos demasiadas vallas a la migración y creo que con tasas de desempleo bajas hay que ser más flexible con los permisos de residencia, para eventualmente avanzar en la construcción de la ciudadanía.

Además, debemos tener políticas proactivas de seguridad social en materia de bienestar que generen las condiciones -no solo se generan por tener políticas proactivas- para aumentar la tasa de natalidad y de femineidad y que la población de este país pueda reproducirse. Los costos de

seguridad social, que muchas veces pueden verse solamente como costos, en este caso, tienen que garantizar la existencia de Uruguay como Estado, siempre y cuando mantengamos la concepción de Estado que hoy tenemos.

A esto quiero referirme, no estoy agregando ningún otro punto de reflexión. En el futuro debemos trabajar en dos mecanismos. Uno, seguir extendiendo la seguridad social. En ese sentido, la señora Diputada Lournaga hizo hincapié en el sistema nacional de cuidados, para que no siempre las mujeres caigan en el cuidado de adultos y de niños.

Además, debemos tratar de avanzar hacia la consolidación de bienes públicos y dentro de estos, obviamente, lo vinculado a la educación, incorporando niños y niñas a las etapas más avanzadas en el sistema de escolarización. A veces discutimos en el Cuerpo acerca de las reformas educativas, si otorgar el 6 % o el 4,5 % del PBI; en ese sentido, en el futuro tendremos que hacer una brutal inversión en infraestructura para la educación y para la instrumentación de extensiones horarias en el sistema educativo.

Debemos incorporar todas estas cuestiones a una agenda enfocada hacia la seguridad que el Estado debe dar, hacia la construcción de garantías para desarrollar más ampliamente el concepto familiar y los núcleos familiares, permitiendo así revertir los diagnósticos prospectivos que hacen caer al país de futuro.

Este proyecto representa un avance importante, que integra la agenda de derechos

que el Gobierno ha tratado de desarrollar y al que, reitero, compañeros y compañeras de mi Partido y colegas hombres y mujeres de esta Cámara ya han hecho referencia.

Además de que comparto lo que aquí se ha expresado, quería incorporar la otra ecuación, la de las necesidades poblacionales que este país tiene que proyectar hacia el futuro y acerca de las que deberemos seguir discutiendo, ojalá logrando los niveles de acuerdo que ha alcanzado esta iniciativa.

¡Vaya el reconocimiento del trabajo realizado por muchos compañeros y muchas compañeras, tanto fuera del Poder Ejecutivo como dentro de él, para consagrar este proyecto! Además, sentimos el beneplácito de que haya obtenido el respaldo de todo el sistema político representado en el Cuerpo.

Gracias, señora Presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y cuatro por la afirmativa: **AFIRMATIVA.** Unanimidad.

**SEÑOR GAMOU.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).**- Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GAMOU.**- Señora Presidenta: con enorme gusto he votado este proyecto de ley.

En primer lugar, es un honor aprobar un proyecto de ley con los votos del Frente Amplio, del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente.

En segundo término, hay que tomar muy en cuenta lo que acaba de decir el compañero Diputado Bayardi, en el sentido de seguir pensando los temas de la seguridad social. Hace bastante poco tuvimos un desayuno de trabajo con el Presidente del Banco de Previsión Social y sabemos que hasta el año 2040 estamos a salvo -por decirlo de alguna manera-, pero tenemos que ir pensando en otras alternativas y, en ese sentido, el señor Diputado Bayardi tiró acá una serie de desafíos.

En definitiva, esta es una gran noticia, y lo digo como abuelo cuyo nietito va a cumplir tres meses dentro de diez días. Entonces, este proyecto de ley va a hacer mucho bien al Uruguay, a los futuros abuelos, a los futuros padres. Es una de las buenas leyes que entre todos los uruguayos estamos aprobando en este Parlamento.

—Y, si se me permite, quiero decir que es uno de esos proyectos de ley que es un orgullo sean aprobados por la unanimidad de los partidos políticos que integran esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- En discusión particular.

**SEÑORA SANSEVERINO.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA SANSEVERINO.**- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar.

—Sesenta y seis por la afirmativa:

AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1° al 20.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑORA PAYSSÉ.**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA PAYSSÉ.**- Señor Presidente: voy a fundar el voto muy rápidamente.

Hubiera querido intervenir, pero no lo pude hacer. Simplemente, quiero felicitar a mi compañera, la Diputada Sanseverino por el informe realizado, que comparto totalmente, y agregar algunas consideraciones finales del informe de la economista Soledad Salvador, que creo importantes.

Ella decía: "Respecto a la licencia por paternidad hay una gran desconfianza en distintos ámbitos en relación a que los padres efectivamente utilicen la licencia para el cuidado de sus niños. Al respecto es claro que ello implica un proceso de concientización y de transformación de roles que no se da instantáneamente [...]". Pero el hecho de existir la licencia hace que esto pueda mejorar con el tiempo y yo pretendo que así sea.

Al mismo tiempo, señala: "Lo que se pretende es mejorar las condiciones del mercado laboral para que aquellos que quieren hacerlo no vean restringida esa posibilidad dados los beneficios que conlleva para sí mismo, para su familia, y para las empresas que podrán contar con

trabajadores/as más satisfechos con su vida; y, de esa forma, contribuir con el cuidado de los/as niños/as que serán sus futuros trabajadores.- Estas estrategias claramente significan un cambio importante en la doctrina con la que se concibe el mercado laboral hoy donde el/la trabajador/a (y su familia) es funcional a los requerimientos de las empresas; para pasar a un sistema donde se busque la corresponsabilidad en los cuidados por constituir la base de nuestra vida en sociedad.- Por ello" -termina Soledad y así quiero finalizar esta fundamentación de voto- "la estrategia de concientización de las empresas y promoción de la corresponsabilidad en los cuidados debe formar parte de un paquete de medidas donde el empresariado evidencie que existen beneficios mutuos (por ejemplo, en la mejora en cantidad y calidad de la oferta laboral)".

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR MAHÍA.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar.

—Cincuenta y ocho por la afirmativa:  
AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑORA SANSEVERINO.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA SANSEVERINO.**- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de esta sesión se curse a los Ministerios, a la Presidencia de la República, al Instituto Nacional de las Mujeres, al

PIT-CNT, a las cámaras empresariales, al BPS y a la prensa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).**- Se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete:  
AFIRMATIVA.

—No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

**Sr. GERMÁN CARDOSO**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Relatora

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Redactor

**Arq. Julio Míguez**

Director del Cuerpo de Taquígrafos

*Dep. Legal N° 322.569/01*  
*Impreso en la División Ediciones*